



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Salud Municipal
 Unidad de Adquisiciones



DECRETO EXENTO N° 2324- /

Parral, 01 JUN. 2020

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.165 de fecha 17 de Diciembre de 2019, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2020.
3. El Decreto Afecto N° 01, de fecha 02.01.2020, que designa Administradora Municipal a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO.
4. El Decreto Exento N° 02, de fecha 02.01.2020, que delega la facultad de firmar por orden de la señora Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en la Administradora Municipal.
5. La Ley N° 19.886 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
7. La Solicitud de Compras N° 261, de don Darwin Maureira Tapia, Director del Departamento de Salud Parral.

CONSIDERANDO:

1. Que, resulta indispensable la adquisición de diez (10) estufas de exterior para ser instaladas en salas de espera de Centros de Salud de la Comuna.
2. Que, el requerimiento se encuentra disponible en Convenio Marco del Sistema de Compras públicas.
3. Que, el proveedor US ONE CHILE S.P.A, RUT N° 76.205.536-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de diez (10) estufas de exterior para ser instaladas en salas de espera de Centros de Salud de la Comuna de Parral, con el proveedor US ONE CHILE S.P.A, RUT N° 76.205.536-8, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra (Mercado Público), que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$1.899.895.-) IVA incluido IVA incluido.
2. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215.29.04, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Parral.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



(Handwritten signature)

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DMT/MSM/psa.-

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones

Dirección Comunal: Anibal Pinto N° 1189 Tel. 732636129
 CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
 SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
 CECOSF Buenos aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
 CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460

